



PROCESO : DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE : ANA CONSUELO SUÁREZ  
DEMANDADO : MILTON EMILIO CABALLERO LEÓN  
RADICACIÓN : 2021-00062

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 15 de junio de 2021. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
**Secretaria**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Téngase como agregados y se pone en conocimiento de las partes, los memoriales allegados por la Dirección de Tránsito de la ciudad de Bucaramanga (aportado el 3 de junio de 2021), y por el Banco Popular (aportado el 10 de junio de 2021), por medio de los cuales informan sobre el trámite dado a las medidas cautelares ordenadas en el presente proceso.

Ahora bien, respecto a la respuesta dada por el Banco Popular, por Secretaría remítase desde el correo electrónico del Juzgado el oficio No. 560 del 18 de mayo de 2021, mediante el cual se comunica el embargo y retención ordenado sobre los dineros depositados en las cuentas del señor Milton Emilio Caballero León, al correo electrónico de la entidad bancaria indicada en el oficio, este es: [embargos@bancopopular.com.co](mailto:embargos@bancopopular.com.co).

Así mismo, de acuerdo a la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora en memorial y anexos allegados el 16 de junio de la presente anualidad, respecto a la respuesta dada por el Banco Bancolombia, remítase desde el correo electrónico del Juzgado el oficio No. 559 del 18 de mayo de 2021, al correo electrónico de la entidad bancaria indicada por el apoderado, este es: [requerinf@bancolombia.com.co](mailto:requerinf@bancolombia.com.co).

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**

Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE  
FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 026 del 28 de junio  
de 2021

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria